Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 5612

CHILLAN VIEJO, 30 SEP 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican, con fecha 29/9/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
10101628-5	GREZ LEPEZ CESAR ALEJANDRO	02/10/2015 a.m.	02/10/2015 p.m.	1.0	DEPTO SALUD MUNICIPAL
16228180-1	ORTIZ SEPULVEDA PAULA ADRIANA	02/10/2015 a.m.	02/10/2015 p.m.	1.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
13130737-3	SANHUEZA CABRERA PAMELA ANDREA	01/10/2015 a.m.	02/10/2015 p.m.	2.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/QES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper